

RESOLUCION N° 0111.
NEUQUEN, 11 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE-1698-M-2022, Disposición N° 10/21 de la Subsecretaría de Comercio, Resolución N° 0765/21 de la Secretaría de Ciudadanía, la Ordenanza N° 14.149 Aprobatoria del Presupuesto para el ejercicio 2021, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

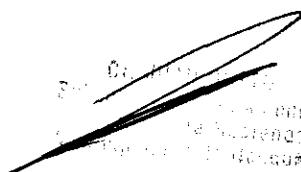
Que por Expediente OE-2791-M-2021, la SUBSECRETARÍA DE COMERCIO mediante Nota S/ N° de fecha 05 de Abril del 2021 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA", en la partida principal "CONSUMO" y "BIENES DE CAPITAL" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "SERVICIOS", a fin de dar curso a la contratación para el servicio de fotocopiado del área;

Que dicha adecuación presupuestaria fue autorizada por Disposición N° 10/2021 y corresponde ratificarla mediante Resolución a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9° de la Ordenanza 14.149 y promulgada por Decreto N° 841/2020;

Que a su vez, mediante expediente OE-9131-M-2021 se tramitó una adecuación presupuestaria por la cual se otorgó crédito presupuestario en la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y Adultos Mayores, Imputación: 11-IN-1-1-0-1, en la Partida Principal "SERVICIOS", cuando correspondía otorgarse a la Partida Principal: "CONSUMO", por un Importe de \$25,00 (PESOS VEINTICINCO CON 00/100 CTVOS) cuando correspondía por la suma de \$25.000,00 (PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 CTVOS), el cual quedó erróneamente redactado por un error involuntario, correspondiendo su corrección para una adecuada modificación presupuestaria en el Ejercicio 2021;

Que el artículo 8° de la Ordenanza N° 14.149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de pesos quince millones (\$15.000.000), y obras por pesos cincuenta millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9° de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;


SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUEN

0111-22

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LA SEÑORA SECRETARIA DE CIUDADANÍA
Y LOS SEÑORES SECRETARIOS DE GOBIERNO Y HACIENDA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) CONVALÍDASE lo dispuesto mediante Disposición N° 10 de fecha ----- 14/12/21 por la Subsecretaría de Comercio en función de lo establecido en los considerandos de la presente norma.

ARTICULO 2º) MODIFÍCASE el Artículo 1º de la Resolución N° 0765-21 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14.149, Promulgado por Decreto N° 841/20 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	25,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,000
Total Curso de Acción:	COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,000
--------	--	--------

TOTAL:	SECRETARIA DE CIUDADANIA	25,000
--------	--------------------------	--------

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	25,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	25,000
Total Curso de Acción:	COORDINACION NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADULTOS MAYORES	25,000
--------	--	--------

ARTICULO 3º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la ----- presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.149.

ARTICULO 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación Información y oportunamente

ARCHIVESE.

ES COPIA

(FDO.) DE GIOVANETTI
HURTADO
CAROD

SECRETARIA DE CIUDADANIA
SUBSECRETARIA DE CIUDADANIA
SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS